

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
VIVIENDA Y HÁBITAT

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11h43, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 5 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat, Concejales: Abg. Renata Salvador y Lic. Luisa Maldonado, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Abg. Álvaro Orellana, Arq. Carlos Estupiñán, Dr. Esteban Bravomalo; Dr. Fernando Proaño; y, Lic. Diego Erazo, Gerente General y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, respectivamente; Abg. Mayra Vizuete, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Elisa Jácome, Jefe de Planificación de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Ing. Carlos Quezada, Jefe de Gestión del Territorio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, Dra. Mónica Sandoval asesora del despacho de la Concejala Luisa Maldonado.

Además se encuentra presente como delegada de los perjudicados del Proyecto Ciudad Bicentenario la Sra. Andrea Encalada en su calidad de presidenta.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que por tratarse de una sesión extraordinaria no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Resolución sobre el tratamiento en relación a los valores de las viviendas de los beneficiarios del Proyecto Ciudad Bicentenario Etapa II, que no cuentan con promesas de compraventa.**

**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que por ser sesión extraordinaria y existir un solo punto, no se puede incluir nada a lo aprobado. Realiza una contextualización del caso y da a conocer la posible solución. Se ha buscado la manera de conceder la propiedad por medio de constancias así no tengan promesas de compraventa. Lastimosamente en estas últimas semanas del año se han proliferado las sesiones de comisiones y Concejo. Explica la posibilidad de acudir a normativas anteriores para solucionar y encontrar salida legal y cumplen a característica de propiedad municipal y no tienen promesas de compraventa. Indica que en el primer debate de la Ordenanza Metropolitana sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 093, sobre la actualización de valores del suelo y construcciones, se contempló un problema similar, además informa que es mandatorio en el COOTAD. Menciona que en este sentido se ha propuesto que se tenga como antecedente que el proyecto que se ha extendido en sus plazos y condiciones, no por problemas actuales y que los responsables deberán responder a su tiempo a lo que se realice con los controles pertinentes. Además que el Concejo aprobó el desembolso de dinero

para completar construcción, se explicó que existen abonos y que por razones que se desconocen los funcionarios de ese tiempo no entregaron las promesas y con esto los funcionarios actuales estarían cubiertos. Lo que se estableció de manera general es que las familias que no tienen dichas promesas de viviendas y parqueaderos, en virtud de ser un proyecto de interés social, el valor será el que consta en el año 2012 definido por la EPMVH, con promesas de venta o reservas realizadas con anterioridad a la vigencia de la ordenanza. Hay que hacer el procesamiento en la Comisión de Uso de Suelo, la cual acogió y dio dictamen favorable; con esto pasa a ser tratado en segundo debate en el Concejo Metropolitano. Si existen observaciones o inquietud ya que se quiere resolver al respecto.

**Concejala Renata Salvador:** Felicita y recuerda que se ha trabajado de manera conjunta y la alternativa es buena para esta situación.

**Abogado Álvaro Orellana, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que está emocionado por la alternativa legal presentada, la solución es una puerta muy interesante y acertada al problema. Solo recalcar que la posición de la empresa siempre fue el cumplimiento de la normativa. Todas las personas, a pesar de las presiones, se han dedicado al trabajo.

**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que se presentó la oportunidad con la 093, nada es casual cuando las cosas se hacen con buena intención.

**Dr. Fernando Proaño, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:** Realiza una observación al texto presentado y solicita aclarar.

**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Se tomarán en cuenta las observaciones, en lo referente a los costos del 2012, la reserva con el valor pactado y que no tengan promesas de compraventa.

**Sra. Andrea Encalada, Presidenta de los beneficiarios del Proyecto de Vivienda Ciudad Bicentenario:** Solicita aclarar el tema de locales y parqueaderos.

**Dra. Mónica Sandoval, asesora del despacho de la Concejala Luisa Maldonado:** Aclara y explica con fundamentos legales.

**Arq. Carlos Estupiñán, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:** Observa la parte que corresponde a parqueaderos.

**Dra. Mónica Sandoval, asesora del despacho de la Concejala Luisa Maldonado:** Da lectura al art. 89 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo, que es con el cual se basa lo propuesto.

**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Indica que esto se lo ha tratado como un problema social para buscar solución y el número de beneficiarios no es mayor. Solicita la presencia del Gerente en la sesión de Concejo.

**Lic. Diego Erazo, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que hay que dejar en claro que hay personas que no se les puede localizar y sugiere determinar plazo y son personas que no han realizado abono alguno.



**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Propone que sea 6 meses y que publiquen por la prensa y mociona aprobar el texto propuesto.

**Concejala Renata Salvador:** Apoya moción.

**Sra. Andrea Encalada, presidenta beneficiarios:** Agradece el trabajo de todos y menciona que Ciudad Bicentenario es un ejemplo de lucha.

**Beneficiarios del proyecto:** Agradecen la gestión y manifiestan su alegría por la solución.

**Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta su alegría por el trabajo mancomunado de todos.

**Resolución:**

- Solicitar al Presidente de la Comisión de uso de Suelo incluir la mencionada Disposición Transitoria en el cuerpo legal referido en los términos que a continuación se detallan *“Para el caso de las unidades de vivienda del Proyecto Bicentenario, en virtud de ser un proyecto de interés social, cuyo plazo de construcción ha excedido los plazos determinados para su ejecución, las viviendas tendrán la valoración del catastro inmobiliario realizado por la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda, en las que se respetarán los valores pactados a través de promesas de compraventa, reservas o cualquier documento que justifique la transacción. Esta disposición regirá para todas las transferencias de dominio con anterioridad a la vigencia de esta ordenanza”.*

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Renata Salvador	1		
Lic. Eddy Sánchez			1
Lic. Luisa Maldonado	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Siendo las 12h31, una vez tratado el orden de día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Prof. Luisa Maldonado  
**Presidenta de la Comisión**  
 de Vivienda y Hábitat

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo**  
 Metropolitano de Quito